



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Pereira, septiembre 30 de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-197659- 00002-0000

Fecha: 2013-10-03 13:08:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7

Conmutador: (57 1) 587 00 00

Bogotá DC

Referencia: Respuesta a requerimiento-oficio número **16259** - Trámite
de patente con radicado **13-197659**

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, en mi calidad de apoderado en el proceso de la referencia, de conformidad con el asunto de la misma, dentro del término legal correspondiente, con todo respeto, me permito presentar respuesta a su requerimiento 16259 de fecha agosto 30 de 2013, para lo cual acompaño el presente escrito, del documento de cesión de derechos suscrito por el señor EDGAR ALEXANDER GRISALES VALLEJO, tal como lo piden los términos del requerimiento de la referencia.



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia

2

Recibiré notificaciones en el Campus La Julita, Bloque A Oficina A316, Vicerrectoría de Investigaciones, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira – Risaralda. No obstante lo anterior, autorizo de forma expresa para que se me conteste y notifique vía correo electrónico, a la dirección que tengo registrada en esa entidad: pablo904@hotmail.com

Atentamente,



PABLO JULIO HERNANDEZ MARTÍNEZ

Apoderado

C.C. 10017555

T.P. 125309 C.S. de la J.

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ACUERDO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE EL DESARROLLO DENOMINADO "EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE PARTES OPERADO POR VIBRACIONES"

En atención al acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, número 01 del 30 de enero de 2004, donde se estipula todo lo concerniente a la producción intelectual en la Institución, los abajo firmantes, el día 24 del mes de Septiembre de 2013, acordamos las siguientes condiciones para el desarrollo y posible usufructo del siguiente proyecto y producto "EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE PARTES OPERADO POR VIBRACIONES"

Materia del acuerdo:

Título del Trabajo de Investigación: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO DE UN MANIPULADOR PLANO RÍGIDO CON CAMPOS VECTORIALES DE FUERZA DE IMPULSIÓN"

El participante del trabajo de investigación, egresado de la UTP: EDGAR ALEXANDER GRISALES VALLEJO, Identificado como aparece al pie de su firma y a quien en adelante se le llamará "El Investigador" manifiesta que:

- 1.- Que tanto el trabajo de investigación como su producto final denominado **"EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE PARTES OPERADO POR VIBRACIONES"** se desarrollaron dentro de las funciones de investigación que como estudiante de la UTP le corresponden.
- 2.- Los derechos de paternidad, que como inventores les corresponden a las personas naturales egresados de la UTP, serán respetados en todo momento y de forma permanente.
- 3.- Los derechos patrimoniales (de llegarse a dar la industrialización o la explotación comercial de la investigación) corresponden a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA por lo cual, los inventores ceden todos los derechos que les puedan corresponder, sin perjuicio de que frente a la explotación del producto denominado **"EQUIPO PARA LA MANIPULACIÓN DE PARTES OPERADO POR VIBRACIONES"** se pacten nuevas participaciones económicas.
- 4.- Los aspectos no contemplados en la presente acta serán definidos en los términos del acuerdo No. 09 del 2012 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, del cual los participantes del acuerdo aseguran tener pleno conocimiento o por las normas que la remplacen, sustituya o complemente la misma.

Edo
GR

4

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 24 días del mes de Septiembre del año 2013.

Egresado:


EDGAR ALEXANDER GRISALES VALLEJO
C.C. 75.145.522 de Chinchiná




LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Universidad Tecnológica de Pereira

Rib
0